



**CIRCULAR
CO-C-031**

DE: Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 09 de abril de 2021

PARA: Fiscalía General de la Nación

ASUNTO: Solicitud de audiencias por parte de la Fiscalía.

Cordial Saludo,

En primera medida, quiero expresar mi constante agradecimiento por la labor desempeñada por todos los señores y señoras Fiscales, por su colaboración y entrega al Centro de Servicios Judiciales, y resaltar la eficaz y eficiente prestación del servicio que hace cada uno de ustedes, en lo que respecta a la administración de justicia.

Es así, que con el fin de mantener un buen servicio y un constante desempeño, me permito requerirlos amablemente con el fin de que en futuras ocasiones y a partir del momento de comunicación de la presente circular, se proceda a realizar la solicitud de las audiencias de forma clara, es decir, que se especifique el motivo de la audiencia, el número de personas a judicializar, esto sumado a los datos y detalles que se exigen comúnmente, igualmente las solicitudes de audiencias elevadas en la Audiencia Preliminar, deberán ser explícitas en cuanto al número de peticiones a realizar.

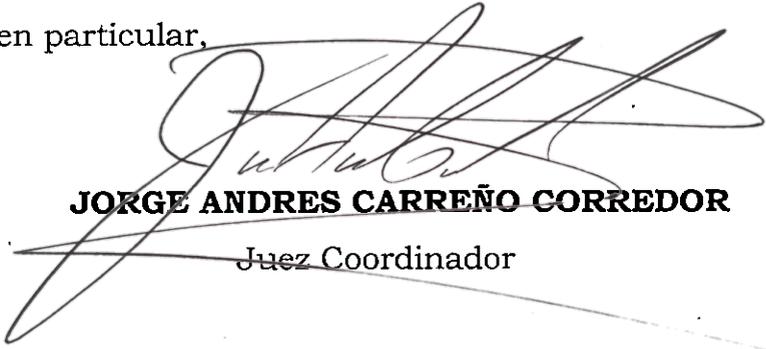
Esto se requiere en virtud de la prestación del servicio judicial por parte de los juzgados, toda vez que estos tengan conocimiento de la temporalidad y el desgaste que puede acarrear la audiencia solicitada, de más está aclarar que de no contar con estos datos, se procederá a la devolución de la solicitud.

En concordancia a lo anterior, se hace necesario darle alcance a la Circular CO-C-014 de marzo 01 de 2021, requiriendo que los escritos de acusación y solicitudes de audiencias deben ser remitidas de forma individual en el mismo correo y en extensión de archivo .PDF, con los requisitos mencionados con anterioridad.



Quedando atento ante cualquier inquietud, y propendiendo que el proceso se realice de la manera más organizada posible, manifiesto mi agradecimiento a la atención prestada e inmediata acogida de la presente directriz.

Sin otro en particular,



JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

Juez Coordinador